



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de febrero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 217/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00003132-8/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Sebastián Bernardo Furchi presenta su renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025, en virtud de haber sido regularizado en el Ministerio Público de la Defensa y el titular del tribunal, Dr. Roberto Andrés Gallardo, la remite sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que mediante Resolución Presidencia N° 71/2009 se designó interinamente a Sebastián Bernardo Furchi en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, cargo en el que fue confirmado por Resolución CM N° 749/2011.

Que posteriormente se desempeñó interinamente en distintos cargos en los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 2 y 6 y mediante Resolución Presidencia N° 1248/2014 fue confirmado en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Que por Resolución Presidencia N° 855/2021 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 20 de septiembre de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuere designado.

Que, en esta oportunidad, Sebastián Bernardo Furchi presenta su renuncia toda vez que ha sido regularizado como Secretario Administrativo en la Secretaría General de Administración en el Ministerio Público de la Defensa, conforme Resolución DG N° 15/2025 de fecha 7 de enero de 2025.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Sebastián Bernardo Furchi, a partir del 7 de enero de 2025.

Que resulta menester señalar que no corresponde la intervención del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Centro de Formación Judicial ni de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- puesto que Sebastián Bernardo Furchi continuará desempeñándose en la órbita de este Poder Judicial.

Que la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social informó que Sebastián Bernardo Furchi no registra aportes al Fondo Compensador.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Sebastián Bernardo Furchi (Legajo N° 3146) mediante Resolución de Presidencia N° 855/2021, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015), con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Sebastián Bernardo Furchi (DNI N° 28.007.106 - Legajo N° 3146) al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente de Sebastián Bernardo Furchi y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 217/2025